

DECRETO N° 1312

NEUQUÉN, 03 DIC 2002

VISTO:

El **Expediente SGC N° 9771-U-02** y la nota s/n° producida por el II Vice Consule de Italia de Neuquén, **señora ROSA D'AMICO**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita subsidio para solventar los gastos de alojamiento de profesores e investigadores de nuestro país y del extranjero, que asistirán al IV Encuentro Internacional de Investigación en Hermenéutica, organizado por el Centro de Investigación en Filosofía de las Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, el cual se realizará el 03, 04 y 05 de diciembre de 2002;

Que la Directora Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si la Partida Presupuestaria: "Intendencia" posee crédito suficiente para otorgar un subsidio de \$ 1.500.-;


Que mediante Pase N° 922/02, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Que este Órgano Ejecutivo da su conformidad para otorgar un subsidio de \$ 1.500.-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a favor del VICE CONSULADO DE ITALIA EN NUESTRA CIUDAD, para solventar los gastos que demande el alojamiento de profesores e investigadores de nuestro país y del extranjero, que asistirán al IV Encuentro Internacional de Investigación en Hermenéutica, organizado por el Centro de Investigación en Filosofía de las Ciencias Sociales y


MARÍA LUIZA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G. al. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Humanidades de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.-

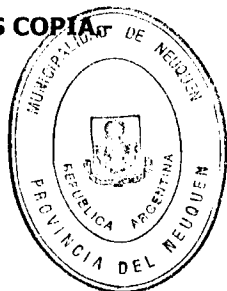
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona de la Vice Cónsul, señora ROSA D'AMICO**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén :